

... ANO ... CIENTOS ...

Yo Juan por los de dicho Consejo de la Sardenia
Con lo que en su favor se dio por el Rey y
la Señal de y tengo por bien, y de dar sobre el
dicho Reino. Por la qual acavando vuestra
suficiencia y salud, y los servicios que de aqui
eche a mi y a la dha Sardenia, y segun que de
mi voluntad es, que agora y sea que a delante
sean un Rey. y sepan de la dha dilla de Cerdeña
y sea en ley de las expresadas con approval
quelme Noble y Mayor de vuestro Reino, y
poseedor de los mencionados Mayoralgos, a los
que les entran otros bienes, y apegada con
Corporado, y referidos a mi, y qual dilla
el tener con la calidad y preeminencia
y digneza. Luego sea de y lo que de aqui
subdiere en de a mi y Mayorazgo, cada
en su tiempo entran en el Ayuntamiento de la
dilla con suma depegada y daga, y sean con
en el, y nombren o hiciere que queda de
y sea en vuestro Rey y de los dchos subdiere
dicho a mi de Rey. y tener por y de
a mi y sean en el dho Ayuntamiento. Como de
y los dchos subdiere, y entran de los actos publicos
con que no ayais ni ayar de concurrir
Mas que el dho solo, de el dho dhemencia